



Asamblea General

PROVISIONAL

A/43/PV.77

31 de diciembre de 1988

ESPAÑOL

COPIES D'ARCHIVES
FILE COPY

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 77a. SESION

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 13 de diciembre de 1988, a las 11.15 horas

Presidente:

Sr. CAPUTO

(Argentina)

- Organización de los trabajos
- Cuestión de Palestina [37] (continuación)
- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
- b) Informes del Secretario General
- c) Proyectos de resolución
- Organización de los trabajos

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

EL PRESIDENTE: Antes de ocuparnos del tema que figura en nuestro programa, deseo dar la bienvenida a todas las delegaciones que asisten a estas sesiones del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, que se celebran en Ginebra en relación con la cuestión de Palestina. Todos sabemos que esta es la primera vez, desde que las Naciones Unidas ocupan su Sede permanente en Nueva York, que la Asamblea se reúne en otro lugar.

Como ustedes saben, la Asamblea General, en su resolución 43/49, de 2 de diciembre de 1988, decidió examinar la cuestión de Palestina, tema 37 de nuestro programa, en sesión plenaria en la Oficina de las Naciones Unidas, aquí en Ginebra, durante el período comprendido entre el 13 y el 15 de diciembre de 1988.

Quiero, en primer lugar, expresar en nombre de la Asamblea General y en el mío propio nuestra gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por haber adoptado, con tan escaso aviso previo y en el plazo de estos pocos días, todas las disposiciones necesarias para que la Asamblea pudiese, efectivamente, reunirse aquí en la ciudad de Ginebra.

También deseo expresar nuestra gratitud al Gobierno y al pueblo de Suiza por su acogida y por todas las facilidades que han brindado a esta Asamblea General para que nosotros pudiéramos estar reunidos aquí hoy, martes 13.

Ahora desearía transmitir algunas informaciones a los representantes sobre nuestro programa de trabajo y, sobre todo, acerca de cómo vamos a organizarnos durante estos días que, debido a estas circunstancias un tanto excepcionales, también serán excepcionales.

La Asamblea va a examinar el tema 37, titulado "Cuestión de Palestina", desde la mañana de hoy, martes 13, hasta las 18.00 horas del jueves 15 de diciembre de 1988. Es mi más firme intención cumplir estrictamente con lo estipulado por la resolución que decidió el traslado a Ginebra. Recordemos que en esa resolución se establecen esos tres días, 13, 14 y 15, para nuestras sesiones, de manera que no voy a ir más allá de las 18.00 horas del jueves.

Ahora bien, esta firme intención debo compatibilizarla, como ustedes se imaginan, con una extensa - muy extensa - lista de oradores que ya están inscritos. Tenemos alrededor de 100 oradores que han solicitado hacer uso de la palabra durante estos tres días de sesiones.

Por este motivo, he decidido algunos arreglos que quiero comentarles. En primer lugar, que las sesiones van a comenzar a las 9.00 horas. Mañana miércoles y pasado mañana jueves comenzaremos la sesión de la mañana a las 9.00 horas y la sesión de la tarde a las 15.00 horas. Como es obvio, deseo solicitar la comprensión de ustedes para que, habida cuenta de esta extensa lista de oradores y de nuestra restricción de tiempo, las intervenciones se hagan de la forma más breve posible.

Quiero agradecer también de antemano la colaboración que - estoy seguro - todas las delegaciones nos prestarán, en el sentido de que nuestras sesiones comiencen puntualmente a la hora que hemos fijado, es decir, las 9.00 horas en la mañana y las 15.00 horas en la tarde.

Es mi intención avanzar hasta lo más tarde posible en la sesión de mañana miércoles e incluso celebrar mañana, 14 de diciembre, una sesión nocturna, que comenzará a las 20.00 horas. Es decir, que en el día de mañana, miércoles 14, tendremos sesión a las 9.00 horas, a las 15.00 horas y a las 20.00 horas. Y es mi intención prolongar la sesión de las 20.00 horas hasta tan tarde como sea necesario para asegurar el objetivo de concluir las sesiones el jueves a las 18.00 horas.

Quiero señalar también a la atención de los representantes que vamos a votar proyectos de resolución cuyo procedimiento va a ser más lento que el que habitualmente utilizamos en nuestra Sede de Nueva York. La ausencia de los equipos electrónicos con que contamos en Nueva York hace que cada una de las votaciones sea considerablemente más larga, lo cual también debemos tener en cuenta para concluir a tiempo a las 18.00 horas del jueves.

Agradezco a los representantes su atención y colaboración que, estoy seguro, nos van a permitir observar el horario establecido y la fecha límite del jueves a las 18.00 horas.

TEMA 37 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE PALESTINA

- a) INFORME DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO (A/43/35)
- b) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/43/272 y Corr.1 (en árabe únicamente) y Corr.2 (en ruso únicamente), A/43/691)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/43/L.50, A/43/L.51 y A/43/L.52)

El PRESIDENTE: En relación con este tema, la Asamblea tiene ante sí el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que figura en el documento A/43/35, así como los informes del Secretario General, que figuran en los documentos A/43/272 y Corr.1 (en árabe únicamente) y Corr.2 (en ruso únicamente) y A/43/691.

Antes de dar la palabra al primer orador, me permito sugerir, como se anunció previamente, que la lista de oradores para el debate se cierre mañana miércoles a las 12.00 horas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta esta sugerencia acerca de la hora del cierre de la lista de oradores?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: En consecuencia, ruego a los representantes que se sirvan inscribirse en la lista de oradores a la mayor brevedad posible.

A continuación tiene la palabra la Sra. Absa Claude Diallo, del Senegal, en su calidad de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sra. DIALLO (Senegal) Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (interpretación del francés): Es un gran honor para mí y para mi país, el Senegal, ocupar la Presidencia del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema 37 del programa relativo a la cuestión de Palestina.

En nombre del Comité, desearía expresar nuestro sincero reconocimiento al Gobierno suizo y a las autoridades de esta bella ciudad de Ginebra, que han tenido

a bien preparar y tomar en breve plazo todas las disposiciones necesarias para celebrar esta sesión histórica de la Asamblea General.

Este año hay dos hechos salientes que dan a nuestra labor un carácter especial. Se trata de la intifada, este levantamiento valeroso iniciado hace un año por el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, y de la proclamación reciente en Argel, por el Consejo Nacional Palestino, de un Estado palestino independiente.

Estos acontecimientos han suscitado un amplio movimiento de simpatía y apoyo en todo el mundo. Buen número de gobiernos y países han reconocido al Estado palestino, mientras que otros han publicado declaraciones de respaldo a la acción realizada por los representantes del pueblo palestino, en las que señalan un progreso real y positivo en la senda de la paz.

Hace solamente algunos días que, con ocasión de la celebración el 29 de noviembre del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron una vez más a intensificar los esfuerzos mancomunados que se realizan para lograr una solución pacífica negociada que pueda poner fin a los sufrimientos del pueblo palestino e instaurar la paz en el Oriente Medio.

Este entusiasmo generoso vino a sumarse a las actividades que el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino no ha cesado de realizar desde su creación en 1975 y vino a brindarle su aliento en el esfuerzo para que el pueblo palestino obtenga y ejerza sin injerencia del exterior sus derechos inalienables a la libre determinación, la independencia, la soberanía nacional, la creación de un Estado independiente soberano y el retorno de los palestinos a sus hogares.

La Asamblea General ha afirmado en buen número de oportunidades que la retirada de Israel de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, son todas ellas condiciones indispensables para que reine la paz en la región. Por otra parte, la Asamblea General ha proclamado el derecho de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, de participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias que se realicen sobre la cuestión de Palestina y sobre el Oriente Medio en un mismo pie de igualdad con las otras partes interesadas.

Este es el marco de acción que realiza nuestro Comité para establecer, de conformidad con los términos de su mandato, un programa cuya ejecución favorecería la emancipación cabal y completa del pueblo palestino. Desde 1983, el Comité se ha encargado también de observar la aplicación de las recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada aquí mismo, en Ginebra, en el año en curso, especialmente en lo tocante al derecho a la existencia de todos los Estados de la región dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, para lo cual se requiere la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Todas estas recomendaciones han sido aprobadas por la Asamblea General por una inmensa mayoría que no ha cesado de aumentar un año tras otro. Esas resoluciones tienen la ventaja de ser adecuadas y constructivas respecto a las soluciones que se proponen fuera del marco de las Naciones Unidas.

También han permitido que se elabore un amplio consenso internacional en torno a la cuestión de Palestina, a lo que se han venido a añadir los acontecimientos recientes, tan favorables a la paz, que han llevado al Comité a solicitar en su informe que el Consejo de Seguridad tome con urgencia medidas positivas de seguimiento a sus recomendaciones y a las relativas a la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

Ese es un objetivo que nuestro Comité ha perseguido sin descanso desde hace cinco años y estamos profundamente convencidos - hoy más que nunca - de que la situación es propicia para instaurar una paz justa y duradera en la región. La celebración de ese tipo de conferencia garantizaría a todas las partes interesadas la posibilidad de participar plenamente en las negociaciones y aportaría en la práctica una solución justa, global y duradera al conflicto del Oriente Medio. Se les presentará un proyecto de resolución sobre este tema y esperamos que obtenga el apoyo unánime de ustedes.

El programa de trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, correspondiente a 1988, se ha elaborado teniendo debidamente en cuenta dos preocupaciones principales, por un lado, la situación de urgencia creada en los territorios palestinos ocupados debido a las políticas y prácticas represivas de Israel, la Potencia ocupante, y, por el otro, la necesidad imperiosa de salir del estancamiento y avanzar hacia una solución pacífica negociada, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

En su declaración, el Relator de nuestro Comité presentará en forma pormenorizada a la Asamblea los resultados de nuestra labor. Por mi parte, quiero decirles que el Comité ha seguido muy de cerca la situación que impera en los territorios palestinos ocupados y hemos informado regularmente sobre ello al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad. De este modo, hemos enviado 20 cartas a estas autoridades, expresándoles las profundas preocupaciones del Comité ante el número de víctimas, las palizas, la destrucción de hogares y de bienes, los toques de queda prolongados, los arrestos en masa, las expulsiones, etc. El Comité ha solicitado también que se tomen medidas para lograr que Israel respete, en su calidad de Potencia ocupante, las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. El Comité ha apelado también a todas las partes interesadas para que tomen las medidas necesarias a fin de garantizar la protección de los palestinos que viven en los territorios ocupados. Este objetivo ha sido mencionado en distintas intervenciones del Presidente del Comité en el Consejo de Seguridad, con ocasión del examen sobre la situación en los territorios ocupados.

Como lo ha observado el Comité, numerosos gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han expresado su preocupación por este tema y han exigido la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra.

Es muy inquietante constatar que la Potencia ocupante ha hecho caso omiso de los llamamientos que se le han dirigido. La situación sigue deteriorándose en los territorios ocupados, como lo indica el Secretario General en el informe que ha presentado en virtud de la resolución 43/21, aprobada hace poco por la Asamblea General. Nuestro Comité opina que es esencial ahora que la comunidad internacional - las altas partes contratantes en particular - y el Consejo de Seguridad tomen de consuno medidas concretas apropiadas para garantizar la seguridad y la protección de los palestinos. A esos efectos, en el informe del Comité figura una recomendación que pide por otra parte a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas que prosigan y aumenten la asistencia que prestan al pueblo palestino en estrecha cooperación con su representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

A este respecto, el Comité felicita al Secretario General por el informe excelente que ha presentado en virtud de la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad.

Si en su aspecto inmediato todos los esfuerzos de la comunidad internacional revisten una importancia primordial, se tiene la idea de que, a fin de cuentas, la seguridad y la protección del pueblo palestino sólo pueden asegurarse dentro del marco de una solución global que garantice la justicia y el respeto de los derechos de todos los pueblos de la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Gracias a su programa de información y de movilización de la opinión pública internacional, que consiste en la organización de seminarios, simposios regionales de organizaciones no gubernamentales y de reuniones internacionales, en la publicación de estudios y obras por parte de la División de los Derechos de los Palestinos y en la organización, bajo los auspicios del Departamento de Información Pública, de programas destinados a los periodistas, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino participa en los esfuerzos de paz dentro del marco de su competencia y de las limitaciones de sus medios.

Como se indica en su informe, el Comité ha realizado todas las actividades previstas en su programa de este año y agradece al Gobierno de Cuba y al de la República Democrática Alemana que hayan sido sede respectivamente del Seminario Regional de América Latina, en La Habana, en diciembre de 1987, y del Seminario Regional de Europa, en Berlín, en abril de 1988. El Gobierno egipcio, por su parte, ha aceptado generosamente recibir al seminario y simposio de las organizaciones no gubernamentales para África, que se realizarán en El Cairo entre el 18 y el 22 de diciembre de este año. El Comité organizó igualmente un seminario y un simposio de organizaciones no gubernamentales para la América del Norte, en Nueva York, en junio pasado. Un simposio regional para las organizaciones no gubernamentales en Europa y una Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales fueron organizadas en marzo y agosto respectivamente.

En el programa de estas reuniones se destacan dos temas principales; por una parte, la nueva situación que ha creado la intifada y las prácticas represivas de Israel en los territorios palestinos ocupados y, por la otra, la búsqueda de medios que permitan movilizar a la opinión pública e intensificar las actividades que realizan las organizaciones no gubernamentales para apoyar los objetivos de las Naciones Unidas.

El Comité se siente sumamente alentado por el aumento del número de participantes en las reuniones organizadas bajo sus auspicios y por el interés que han suscitado, así como también por la expansión de la red de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la cuestión de Palestina. El envío de misiones investigadoras por esas organizaciones no gubernamentales a la región y sus esfuerzos por interesar a ejecutivos, personalidades influyentes y diferentes grupos selectos, son actividades particularmente importantes para el Comité que, por añadidura, juzga alentador el papel cada vez más importante que desempeñan organizaciones israelíes y otras organizaciones judías de la América del Norte y Europa occidental.

Al llevar a buen término los distintos aspectos de su mandato, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino siempre tiene presente la necesidad de fomentar una solución a la cuestión de Palestina que tenga en cuenta los intereses y preocupaciones legítimas de todas las partes interesadas. En su intervención ante la Asamblea General el año pasado, mi predecesor solicitó a las delegaciones su apoyo a la "paz de los bravos" y declaró que para que esa paz fuese duradera no podía ser exclusivamente palestina, árabe o israelí, sino que debía comprender a todos al mismo tiempo.

La historia - sobre todo la historia de esta región - nos enseña que los conflictos que ponen en juego el derecho a la libre determinación no pueden resolverse por medios militares. Nuestro Comité está convencido de que la solución pacífica de este conflicto por medios políticos, de forma que se garantice el respeto de la justicia y la seguridad para todos los interesados sobre la base del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, es un deber y una responsabilidad de las Naciones Unidas. En la actualidad, este objetivo está verdaderamente a nuestro alcance. Invitamos una vez más a todos los interesados a superar las pasiones, las incomprensiones inútiles y los prejuicios, y a volver a evaluar la situación sobre la base de los acontecimientos actuales, de modo que puedan hallar la voluntad política necesaria para salir del estancamiento y entablar negociaciones, de conformidad con la Carta y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el Sr. Alexander Borg Olivier, de Malta, Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quien va a presentarnos el informe de ese Comité, que figura en el documento A/43/35.

Sr. BORG OLIVIER (Malta), Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (interpretación del inglés): Me cabe el honor de elevar a la consideración de la Asamblea General, en mi carácter de Relator, el informe para 1988 del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/43/35).

En 1988, como en años anteriores, el Comité cumplió con diligencia su mandato, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Siguió examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y desplegó todo tipo de esfuerzos para fomentar la aplicación de sus recomendaciones para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Asimismo, siguió dando prioridad a la pronta convocación de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 38/58 C de la Asamblea General.

En el capítulo I del informe el Comité hace hincapié en su preocupación ante el grave deterioro de la situación imperante en los territorios palestinos ocupados debido a los esfuerzos desplegados por Israel para suprimir el levantamiento y en la urgencia de que se tomen medidas para garantizar la seguridad y protección del pueblo palestino.

En los capítulos II y III se presentan cuestiones de procedimiento y se resumen los sendos mandatos del Comité, de la División de los Derechos de los Palestinos y del Departamento de Información Pública, y se presenta información sobre la organización de los trabajos del Comité.

Las medidas adoptadas por el Comité en 1988 se describen en el capítulo IV del informe. En la sección A.1, donde se hace un examen de la situación, el Comité manifestó su alarma ante el grave empeoramiento de la situación en los territorios palestinos ocupados debido a que Israel recurre cada vez más al uso de la fuerza armada y a otras medidas, tratando de reprimir el levantamiento popular - o intifada - iniciado a principios de diciembre de 1987 para protestar contra la continua ocupación y la anexión gradual de los territorios palestinos ocupados y contra las políticas y prácticas israelíes que violan los derechos de los palestinos.

El Comité mantuvo la situación bajo constante observación, aprovechando los medios de difusión, los informes de misiones enviadas a la zona por órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como por organizaciones no gubernamentales, y los informes de expertos individuales, de los Gobiernos y otras fuentes. Según esa información, el número de palestinos muertos a tiros por las fuerzas armadas israelíes desde que comenzó el levantamiento hasta que se presentó el informe había alcanzado un total de 248 casos identificados. Otros 126 palestinos habían muerto como resultado de golpizas, inhalación de gases lacrimógenos y otras causas relacionadas con actos de las fuerzas armadas israelíes y colonos israelíes. Miles de palestinos más habían resultado heridos por los soldados.

El Comité señaló además que, aparte del uso de la fuerza, las autoridades israelíes habían recurrido a una política de detenciones colectivas, detenciones administrativas sin que se formularan acusaciones ni se entablara juicio, deportaciones y prohibición de organizaciones populares en sus intentos de erradicar el liderazgo del levantamiento. Más de 5.500 palestinos seguían detenidos, 2.500 de ellos bajo detención administrativa sin cargos y sin haber sido juzgados.

La sección A.2 a) contiene un resumen de las comunicaciones dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité, en las que señalaba los incidentes concretos que afectaban a los derechos inalienables del pueblo palestino y en las que exhortaba a que se tomaran medidas apropiadas en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas, así como también a que se adoptaran con urgencia medidas encaminadas a velar por la seguridad y protección de los palestinos y a lograr la convocación de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

Además, el Comité siguió atentamente las actividades del Consejo de Seguridad sobre cuestiones que incumbían a su mandato y participó en las deliberaciones del Consejo cuando procedía, tal como se señala en la sección A.2 b). El Consejo de Seguridad se reunió a solicitud del Presidente del Grupo de Estados Árabes durante el mes de diciembre de 1987 para tratar la situación imperante en los territorios palestinos y en otros territorios árabes ocupados. El 22 de diciembre de 1987 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 605 (1987), en virtud de la cual reafirmaba, entre otras cosas, que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, era aplicable a

los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y pedía al Secretario General que examinara por todos los medios a su disposición la situación actual en los territorios ocupados y que presentara un informe que contuviera recomendaciones sobre los medios posibles para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos bajo ocupación israelí.

El 5 de enero de 1988 el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 607 (1988), en la que, entre otras cosas, reafirmó una vez más que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, era aplicable a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén; y exhortó a Israel a que se abstuviera de deportar civiles palestinos de los territorios ocupados.

El 14 de enero de 1988 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 608 (1988), en virtud de la cual expresaba su profundo pesar por el hecho de que Israel hubiera deportado a civiles palestinos a despecho de la resolución 607 (1988); e instaba a Israel a que dejara sin efecto la orden de deportar a civiles palestinos y a que asegurara que los ya deportados volvieran de inmediato y en condiciones de seguridad.

En una declaración emitida el 26 de agosto de 1988 por el Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los miembros del Consejo, manifestó su profunda preocupación por el hecho de que Israel persistiera en su política de deportar a civiles palestinos y reafirmó que el Convenio de Ginebra de 1949 era aplicable a los territorios palestinos y a los otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967.

La sección A.2 c) del informe se refiere a la consideración, por parte de la Asamblea General, de los esfuerzos realizados por el Gobierno del país huésped de cerrar la Misión Permanente de Observación de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas. El Comité tomó nota complacido del dictamen del Juez de Distrito de los Estados Unidos, de Manhattan, de 29 de junio de 1988, quien declaró sin lugar el proceso iniciado por el Gobierno de los Estados Unidos por el que intentaba cerrar la Misión de la OLP, y de la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de no apelar el dictamen.

Como ya señalé, el Comité sigue concediendo la más alta prioridad a la pronta convocación de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Sus gestiones al respecto se señalan en la sección A.3 de este capítulo. Destacó la necesidad urgente de que el Consejo de Seguridad y las partes directamente interesadas tomaran medidas positivas para convocar a esa conferencia e instó a quienes todavía no han manifestado su buena disposición de colaborar a que recapaciten. El Comité continuó observando de cerca y con reconocimiento los esfuerzos desplegados por el Secretario General al respecto.

Se detalla en el resto de esta sección una lista de conferencias internacionales y reuniones en las cuales estuvo representado el Comité debido a que eran pertinentes a su labor, y una lista de documentos relativos a la acción tomada sobre la cuestión de Palestina por parte de los órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y las organizaciones intergubernamentales. En su conjunto, esta información da indicios de la intensidad de la preocupación internacional por la situación imperante y del apoyo a las recomendaciones del Comité encaminadas a lograr un arreglo amplio, justo y duradero al problema palestino.

La sección B.1 presenta las actividades organizadas por el Comité en sus esfuerzos por ampliar sus contactos con las organizaciones no gubernamentales y cooperar con ellas en su tentativa de poner más en conocimiento de la comunidad internacional los hechos relacionados con la cuestión de Palestina. Se celebraron dos Simposios Regionales para las Organizaciones no Gubernamentales de América del Norte y de Europa y se celebró también en Ginebra una Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales. Estas reuniones contaron con la asistencia de un elevado número de organizaciones no gubernamentales, superior al de años anteriores, incluidas algunas procedentes de los territorios ocupados y del propio Israel.

El Comité observó que en todas las declaraciones adoptadas en esas reuniones las organizaciones no gubernamentales apoyaron el levantamiento y exhortaron a la convocación sin demora de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. En las reuniones se condenaron todas las deportaciones y todas las demás medidas adoptadas por las fuerzas de ocupación, encaminadas a destruir la sociedad palestina.

En la reunión internacional de organizaciones no gubernamentales, celebrada en Ginebra, se instó a las Naciones Unidas, a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a toda la comunidad internacional a que contribuyeran a velar por la protección y seguridad del pueblo palestino en los territorios ocupados, de conformidad con las sugerencias del informe del Secretario General de fecha 21 de enero de 1988, presentado en virtud de la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad.

Como se señala en la sección B.2, se celebraron seminarios en las regiones de América Latina, Europa y América del Norte. El Comité tomó nota también de que en las conclusiones y recomendaciones de los seminarios se reiteraba que el levantamiento palestino en los territorios ocupados confirmaba la determinación del pueblo palestino de rechazar y resistir la dominación y ocupación israelíes. Reafirmaban que la OLP era el único representante legítimo del pueblo palestino. Expresaban también su satisfacción del creciente respaldo mundial a la convocación de la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio e instaban a Israel y a los Estados Unidos a recapacitar sobre su actitud respecto a dicha conferencia. El texto de las declaraciones adoptadas por los participantes en esos seminarios, en los simposios de las organizaciones no gubernamentales y en las reuniones figura en los anexos del informe.

La sección B.3 contiene información acerca de las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos en materia de estudios, investigación y recopilación de información, así como también en la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El capítulo V del informe toma nota de las actividades del Departamento de Información Pública, que ha continuado su programa de información sobre la cuestión de Palestina con miras a promover la difusión mundial de información amplia y objetiva sobre el tema. El programa de información incluía la distribución de comunicados de prensa, publicaciones y material audiovisual y también la organización de misiones investigadoras noticiosas al Oriente Medio, encuentros regionales para periodistas en Africa y Europa, así como también encuentros nacionales en esas mismas regiones.

En sus recomendaciones del capítulo VI, el Comité hace hincapié en la nueva situación creada por el levantamiento y el impulso que se ha dado así a los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas. El Comité hace un nuevo llamamiento a que el Consejo de Seguridad adopte medidas positivas urgentes, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Comité y las que aprobara la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra en 1983, reafirmando su posición de que dichas recomendaciones contribuirían en forma positiva a la solución de la cuestión de Palestina. El Comité, al referirse a los acontecimientos acaecidos en la región, hace un llamamiento a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a intensificar con urgencia sus esfuerzos a fin de lograr la creación por parte del pueblo palestino de un Estado árabe independiente en Palestina, como se contempla en la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947.

El Comité recalcó una vez más la necesidad imperiosa de que se convoque la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Manifestó también su intención de continuar intensificando sus esfuerzos por alcanzar ese objetivo y decidió que la convocación de la Conferencia sea el meollo de su programa de trabajo para el año venidero. El Comité afirmó en los términos más enérgicos, en espera de que el pueblo palestino llegue a ejercer sus derechos inalienables, la necesidad urgente de que se adopten medidas eficaces para garantizar la seguridad y protección de la población palestina de los territorios palestinos ocupados.

El 21 de noviembre de 1988 el Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina informó al Comité acerca del decimonoveno período extraordinario de sesiones del Consejo Nacional Palestino, celebrado en Argel entre el 12 y el 15 de noviembre de 1988. El Comité acogió con beneplácito el Comunicado Político y la Declaración de Independencia adoptados en Argel y manifestó en los términos más firmes su convicción de que revestían una gran importancia para el proceso de paz en el Oriente Medio. Estimó también que todos los interesados deberían aprovechar la oportunidad para hacer un esfuerzo decisivo y tomar medidas eficaces para asegurar la seguridad y la protección de la población palestina en los territorios ocupados y para redoblar sus esfuerzos a fin de lograr una solución global, justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE: Antes de concluir esta sesión, permítaseme insistir concretamente en el problema que tenemos para el jueves.

Tenemos aproximadamente 20 oradores inscritos para el jueves por la tarde. Esto significa no menos de cuatro horas y media para esa sesión. A su vez, el número de proyectos de resolución que tenemos que someter a votación, sin la ayuda de nuestro equipo electrónico, va a significar que el tiempo dedicado a ese procedimiento no será menor de cuatro horas. Esto hace imposible que si tenemos esa lista de oradores y empleamos ese tiempo en la votación podamos terminar el jueves a las 18.00 horas como fue previsto.

Por eso quiero solicitar la comprensión de todos ustedes, de modo que todas las delegaciones que están inscritas para el jueves a la tarde, si así lo desean y están dispuestas a colaborar con la Presidencia, tengan la amabilidad de inscribirse para la sesión del miércoles a las 20.00 horas.

Quiero recordar - y dispensen mi insistencia - que mediante una resolución de esta Asamblea se destinaron tres días a estas sesiones y que la Quinta Comisión asignó recursos para tres días solamente. Por lo tanto, tenemos que terminar en tres días.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.